



Dra. SILVIA SQUIRE de PUIG MORENO
Subdirectora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CODIGOS
SALARIALES

1	\$
2	\$
3	\$
4	\$
5	\$
6	\$

DICIEMBRE / 2005

715,00
740,00
765,00
805,00
850,00
980,00

Nota aclarativa: estos importes de Salarios Básicos tienen incorporadas las Sumas establecidas por Decretos 1347/03 y 1295/05, en la suma total de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180.-).

II.- Se acuerda entre las partes el pago de la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN) para todas los códigos salariales (categorías profesionales de convenio), con el carácter de NO REMUNERATIVAS Y POR UNICA VEZ, aplicables en los salarios devengados durante el mes de DICIEMBRE 2005, y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2005 en todo el territorio nacional.

Para el supuesto de empresas incluidas en el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo de trabajo (CCT 401/05), que se encuentren brindando sumas a cuenta de futuros aumentos, adicional empresa o anticipos no remuneratorios o cualquier otra denominación que se le diere por encima de los básicos de convenio, podrán compensar la suma arriba indicada, hasta su efectiva concurrencia.

III.- Las partes acuerdan, transitoriamente y sujeto a la negociación en Comisión bipartita que se indica más abajo, la división de las ESCALAS SALARIALES ENTRE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS (NACIONALES, PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES) Y AQUELLAS QUE REALIZAN SUS SERVICIOS EN EL AMBITO DE EMPRESAS PRIVADAS.

Dra. SILVIA SQUIRE de PUJÓ MORENO
Directora Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Conforme a ello la **ESCALA** de SALARIOS BASICOS aplicables a partir del 01 de ENERO de 2006 al 31 DE MARZO de 2006, en todo el territorio nacional, para EL SECTOR PUBLICO Y/O ESTATAL, es la siguiente:

SUELDO BASICO CONVENCIONAL ESTATAL Y/O PUBLICO

CODIGOS SALARIALES	ENERO/ FEBRERO / MARZO - 2006
1 \$	850,00
2 \$	892,50
3 \$	937,13
4 \$	993,35
5 \$	1.052,95
6 \$	1.263,54

III B). **ESCALA** de SALARIOS BASICOS aplicables a partir del 01 de ENERO de 2006 al 31 DE MARZO de 2006, en todo el territorio nacional, para EL SECTOR PRESTATARIO EN EMPRESAS PRIVADAS, es la siguiente:

SUELDO BASICO CONVENCIONAL PRIVADOS

CODIGOS SALARIALES	ENERO/ FEBRERO / MARZO - 2006
1 \$	900,00
2 \$	945,00
3 \$	992,25
4 \$	1.051,79
5 \$	1.114,89
6 \$	1.337,87

IV.- **Absorción:** Los empleadores podrán absorber los incrementos que por medio del presente acuerdo se establecen, en los casos en que se abonaren o